

Nº 226/SEC/17

Valparaíso, 21 de noviembre de 2017.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, correspondiente al Boletín Nº 10.584-07, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

- El reemplazo del artículo 2º.
- La incorporación de una letra b), nueva, en el inciso primero del artículo 4º.
- La sustitución de la letra c) (letra d) de la Cámara de Diputados) del inciso primero del artículo 4º.
- La sustitución de la frase “a personas jurídicas de derecho privado” en la letra d) (letra i) de la Cámara de Diputados) del inciso primero del artículo 4º.
- El reemplazo de la letra e) del inciso primero del artículo 4º.
- La incorporación de una letra f), nueva, en el inciso primero del artículo 4º.
- La inserción de la expresión “, nacional o internacional”, en la letra g) del inciso primero del artículo 4º.
- La incorporación de una letra k), nueva, en el inciso primero del artículo 4º.

- La recaída en el artículo 7°.
- La sustitución del inciso segundo del artículo 10.
- La concerniente a la letra e) del artículo 11.
- La incorporación de la frase “de a lo menos diez años” en la letra f) del artículo 11.
- Las recaídas en el artículo 13.
- La referida a la letra d) del artículo 14.
- La relativa al encabezamiento del inciso primero del artículo 15.
- El reemplazo de la letra b) del inciso primero del artículo 15.
- La incorporación de una letra c), nueva, en el inciso primero del artículo 15.
- La sustitución de la frase “Convención sobre los Derechos del Niño” en la letra f) (letra g) de la Cámara de Diputados) del inciso primero del artículo 15.
- La recaída en el inciso primero del artículo 16.
- El reemplazo del inciso cuarto del artículo 16.
- La incorporación de un inciso final, nuevo, en el artículo 16.
- Las recaídas en el artículo primero transitorio.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su
oficio N° 13.552, de 10 de octubre de 2017.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado